



# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°311-04-2017-MPT.

Talara, 28 de abril del dos mil diecisiete.



**Visto**, la Resolución de Alcaldía N° 42-01-2017-MPT de fecha 04.01.2017 sobre designación de Secretario Técnico en apoyo a los Órganos Instructores en el Desarrollo del Procedimiento Disciplinario.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.**

### **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante documento de visto, se designó en adición a sus funciones al Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero como Secretario Técnico en apoyo a los Órganos Instructores en el Desarrollo del Procedimiento Disciplinario.
- Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el artículo 93 ha previsto que las Autoridades que son las competentes del Procedimiento Administrativo Disciplinario, son entre otras el Jefe inmediato, el Jefe de Recursos Humanos y el Titular de la entidad, como órganos instructores y órganos sancionadores respectivamente;
- Que, el Artículo 94 el mismo Reglamento prescribe que las autoridades de los órganos instructores del Procedimiento Disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaria Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez pueden ser servidores civiles de la Entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;
- Que, en aplicación de la glosada norma, corresponde al Alcalde mediante Resolución de Alcaldía designar al Secretario Técnico en apoyo a los Órganos Instructores en el Desarrollo del Procedimiento Disciplinario, quien debe de cumplir con las funciones establecidas en la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC relacionada con el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N°30057 , Ley del Servicio Civil, norma aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE.



Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 28.04.2017 la Resolución de Alcaldía N° 41-01-2017-MPT de fecha 04.01.2017 que **DESIGNO al ABOG. VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO, como SECRETARIO TÉCNICO en apoyo a los Órganos Instructores en el Desarrollo del Procedimiento Disciplinario Administrativo Sancionador.**

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

**ARTICULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**



Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES  
SECRETARIO GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN  
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:  
Interesado  
G.M.  
OAJ  
OAF  
OPP  
URH